



C I R C U L A R CSJBTC18-54

FECHA : 18 de junio de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.EXPCSJ18-2478, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 13 de junio, suscrito por el señor FERNANDO MONTENEGRO Secretario del Juzgado Veintisiete Civil del Circuito , mediante el cual solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado No.2017-752 de la señora SONIA TALERO MAYORGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.747.984.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 12, o al correo electrónico ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo anunciado en siete (7) folios.

JNM/MPGR/Amrh